

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Jueves 6 de octubre de 2011 Sec. IV. Pág. 90224

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

32005 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 242/11, dimanante de los autos 530/10, a instancia de Rocío Fernández Gómez contra Cardiofarma Telemedicina, S.L., en la que con fecha 16/09/11 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 3.308,78 euros de principal mas la cantidad de 1.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110069077-1